

J

Juan^{co} Perez Casterson, maestro de Alarife
de esta Ciudad, y Lehedor Titular en ella, Certifico
haber visto, y reconocido en la Casa, en que abita
por suya propia D.^{no} Juan Pablo Carron, del Comen-
:cio de esta dha Ciudad una Pared del Cuarto Almazan
: hazen Lindera, con el Lugar Comun, el que causa
por las humedades, Perjuicio alas Topas y Generos
que en dho Almazan ay, y para Evitar este
daño se puede hazer una Caña de Mina Lindera
ala Pared de dha Casa por la Parte que mira
a Boniente, la que ha de ser de tres varas de
Ancho, por tres de Largo, vistiendo dha Caña
con paredes de dos pies de grueso, y Bobedada
con torca de un ladrillo de grueso, dejando su
montada mas baja que la Superficie de la
Tierra para que se pueda empedrar todo
el ancho que ocupe dho Cañon; en cuyo
forma no es de perjuicio, y mas no siendo
la Calle muy para fuera de Carruages, y
en este modo se hazen en otros Pueblos del
Reyno: y para que Conste donde Comberga
doy esta, que firmo en esta dha Ciudad de
Torca, a siete de marzo de mil Setecientos
Setenta y dos. Juan^{co} Perez Casterson

